

# El Ministerio de Economía y Finanzas asumirá el saldo de la deuda que HIERRO PERU mantiene con COFIDE

DECRETO LEY N° 25887

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

**Artículo 1°.-** El Ministerio de Economía y Finanzas asume a partir de la vigencia del presente Decreto Ley, el saldo de la deuda al 30 de noviembre de 1992, que mantiene la Empresa Minera del Hierro del Perú S.A. -HIERRO PERU- con la Corporación Financiera de Desarrollo -COFIDE-, por OCHOCIENTOS CINCUENTIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON CUARENTA CENTIMOS DE DOLARES AMERICANOS (US\$ 858,317.40).

**Artículo 2°.-** La Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas reembolsará a COFIDE dicho adeudo, más los intereses calculados a la tasa TIPMEX que se generarán desde la referida fecha de asunción hasta la oportunidad en que se realice el pago a COFIDE.

Efectuado el pago, COFIDE procederá a liberar las garantías constituidas a su favor por HIERRO PERU.

**Artículo 3°.-** El presente Decreto Ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventidós.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
Presidente Constitucional de la República  
OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA  
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro  
de Relaciones Exteriores  
VICTOR MALCA VILLANUEVA  
Ministro de Defensa  
CARLOS BOLONA BEHR  
Ministro de Economía y Finanzas  
JUAN BRIONES DAVILA  
Ministro del Interior  
FERNANDO VEGA SANTA GADEA  
Ministro de Justicia  
VICTOR PAREDES GUERRA  
Ministro de Salud  
ABSALON VASQUEZ VILLANUEVA  
Ministro de Agricultura  
JORGE CAMET DICKMANN  
Ministro de Industria, Turismo, Integración y  
Negociaciones Comerciales Internacionales  
DANIEL HOKAMA TOKASHIKI  
Ministro de Energía y Minas  
AUGUSTO ANTONIOLI VASQUEZ  
Ministro de Trabajo y Promoción Social  
ALFREDO ROSS ANTEZANA  
Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vi-  
vienda y Construcción  
JAIME SOBERO TAIRA  
Ministro de Pesquería  
ALBERTO VARILLAS MONTENEGRO  
Ministro de Educación  
MAXIMO MANUEL VARA OCHOA  
Ministro de la Presidencia

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 26 de noviembre de 1992

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
Presidente Constitucional de la República  
OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA  
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro  
de Relaciones Exteriores  
CARLOS BOLONA BEHR  
Ministro de Economía y Finanzas  
DANIEL HOKAMA TOKASHIKI  
Ministro de Energía y Minas